

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.769

Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 449 del 15/04/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS.	8
N° 451 del 15/04/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. NUEVA YORK – ESTADOS UNIDOS.	8
N° 452 del 17/04/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	9
N° 481 del 18/04/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO).	9
N° 485 del 18/04/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	10
N° 486 del 19/04/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. PORTO ALEGRE – CUIABÁ – BRASIL.	12
N° 487 del 19/04/2016 – M.I.T.y V. – AFECTACIÓN DE INMUEBLES. OBRA: NUEVA COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA SUR – TARTAGAL.	12

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 476 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. ANTONIO ARIEL BURGOS. POLICÍA DE LA PCIA.	14
N° 477 del 18/04/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. OSCAR ODORICO RODRÍGUEZ.	15
N° 478 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. ANA MARIA JOSE QUIROGA. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 479 del 18/04/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO MIGUEL OSVALDO LENO.	16
N° 480 del 18/04/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. CABO JUAN CARLOS CABALLERO. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 482 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. MIGUEL ANGEL SUBIA. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 483 del 18/04/2016 – M.D.H.y.J. – DISPONE BAJA. AGENTE MARIO ANIBAL RIZZI LOBBIA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	17
N° 484 del 18/04/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. CABO JORGE DIONISIO QUISPE. POLICÍA DE LA PCIA.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 242 D del 19/04/2016 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL. (VER ANEXO).	18
N° 243 D del 19/04/2016 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN SOCIO COMUNITARIO "MARQ AY".. (VER ANEXO).	19

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 244 D del 19/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA MAGDALENA SALAZAR.	19
N° 245 D del 19/04/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. ING. LUCIO CONSTANTINO GOMEZ.	20
N° 246 D del 19/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELOISA CANCHI.	20
N° 247 D del 19/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JULIO OSCAR CARDOZO.	21
N° 248 D del 19/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA ELENA SAHI.	21

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

N° 249 D del 19/04/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 24/2016. ACLARATORIA. AGENTES MARÍA ALEJANDRA CALIVA Y MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ.	21
N° 250 D del 19/04/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. LIC. LUISA ROSSANA MONTEROS.	22
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 49 del 11/04/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5. OBRA: PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO.	22
N° 50 del 11/04/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA – CAMPO SANTO – DPTO. GENERAL GÜEMES.	23
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA– N° 18/2016 –	24
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA– N° 13/2016 –	25
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA – N° 04/16 .–	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 16/2016	26
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11016/16. ADJUDICACION	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11020/16. ADJUDICACION	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11021/16. ADJUDICACION	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11046/16. ADJUDICACION	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 11051/16. ADJUDICACION	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 55/16	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO– EXPTE. N° 0090034–145128/15	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–194.655/15	30
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–220.143/14	31
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE– FINCA TOTORAL DPTO. RIVADAVIA EXPTE. N° 0090227–159084/2015–0	31
SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE FINCA LA CRUZ DPTO. CAPITAL – EXPTE. N° 0110018–30709/2015–1	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TOMASITO– EXPTE. N° 17049	35
SUCESORIOS	
SORAIRES, JUAN FELIX – EXPTE. N° 532.051/15	35
GIMÉNEZ, QUINTÍN; ALVAREZ, TRÁNSITO LIBORIA Y/O SÁNCHEZ , TRÁNSITO LIBORIA – EXPTE. N° 510.916/15	36
DAVALOS, LUIS CESAR– EXPTE. N° 24.594/15– TARTAGAL	36

VIÑAZCA, HECTOR NICASIO- EXPTE. N° 2-515.674/15	36
PALACIO, TEOFILO; CRUZ DELFINA EXPTE EN° 540/14 – CAFAYATE	37
AMADOR, ANDRES-FRANCISCA, CASTILLO- EXPTE- N° C 48680/99	37
ESCOBAR SISTO – EXPTE. N° 1-535.424/15	37
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 205.947/07	38
POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 444.807/13	39
POR MONICA M. CAYON – JUICIO EXPTE. N° 12134/10 SAN JOSE DE METAN	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARTIN FRANCISCA VS. MATEO DE FERRARI MARIA TERESA Y OTROS EXPTE. N° 18245/15 – SAN JOSE DE METAN	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.- QUIEBRA DIRECTA" Expte N° EXP. 546.773/16 Edicto Complementario.	41
CITACIONES A JUICIO	
LESCANO GABRIELA NATALIA – EXPTE. N° 2-417718/12	41
EDICTOS JUDICIALES	
GAGGI, LILIANA MARIA VS. MORBIDONI, CARLOS DANTE – EXPTE. N° 512613/15	42
MARTINEZ QUINTOS, VICENTE C/DAVID, SILVANA FABIANA – EXPTE. N° 2-515061/15	42
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
TIERRAS ARGENTINAS S.R.L.	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS S.A.	44
AVISOS COMERCIALES	
MIJAR AUSTRAL S.R.L.	45
INVERSORA JURAMENTO S.A.	45
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	49
DAMESCO S.A.	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA.	52
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD-	52
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA-	53
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO	54
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-	54

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA TERESITA – TARTAGAL	55
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "21 DE SEPTIEMBRE"– TARTAGAL	55
FORTIN "MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA"	56
GÜEMES TANGO CLUB, SOCIAL Y CULTURAL – GRAL. GUEMES	56
CLUB DE ABUELOS CARIÑOSOS CON AMOR Y FÉ	57
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA– ACTA N° 2.209	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/04/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/04/2016	59



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 2016

DECRETO N° 449

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Gobierno, hacia la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 22 al 30 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo al Primer Mandatario de la Provincia en el citado país;

Que corresponde autorizar la comisión oficial con encuadre en los Decretos N° 4.955/2008, 4.308/2010 y 3.145/2015;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Pablo Rodríguez, hacia la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 22 y 30 de abril de 2016, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partidas correspondientes – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014964

Salta, 15 de abril de 2016

DECRETO N° 451

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Jefe de Gabinete de Ministros solicita autorización para trasladarse, en Comisión Oficial a la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 25 y 28 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta realizó una colocación de bonos en el año 2012, y que en razón de la devaluación del pasado mes de diciembre resulta conveniente realizar una ronda de reuniones con los actuales tenedores de dichos títulos para transmitirles la situación económica actual de la Argentina, de la Provincia y las medidas de tipo cambiaria, monetaria y en materia de hidrocarburos que se fueron adoptando en los últimos meses;

Que a partir de la colocación realizada por el Gobierno Nacional y habiendo conseguido el mismo una reducción en las tasas de interés, se abre la posibilidad de que las Jurisdicciones Provinciales puedan acceder también al mercado de capital internacional:

Que resulta de interés llevar adelante reuniones no sólo con los actuales tenedores de los bonos de la Provincia, sino también con potenciales fondos de inversión que pudieran invertir en títulos de la Provincia, ante una eventual colocación;

Que es oportuno llevar adelante dicha comisión, habiendo cerrado ya el Gobierno Nacional sus colocaciones;

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Que deberán liquidarse únicamente viáticos;
Que en autos obra la imputación preventiva del gasto;
Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N° 4.955/2008. 4.308/2010 y 3.145/2015;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial del Cr. Carlos Roberto Teófilo Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, Jefe de Gabinete de Ministros, hacia la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, entre los días 25 y 28 de abril de 2016, para participar en diversas reuniones con inversores.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, deberán liquidarse los viáticos correspondientes a favor del citado funcionario, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014965

Salta, 17 de abril de 2016

DECRETO N° 452

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de abril de 2016, y;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 17 de abril de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014966

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 481

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 10740376–67840/2016–0

VISTO el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer las bases de trabajo mancomunado para la generación de información georeferencial, individual y nominada acerca de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y todo el entorno familiar multidimensional;

Que las partes asumen en el compromiso de promover la interconsulta recíproca y el intercambio permanente de información, así como, en la medida de sus posibilidades, promover actividades de investigación, capacitación y difusión de los derechos de la infancia;

Que se comprometen a impulsar actividades de carácter social, civil o cultural, para enriquecer a la comunidad en su conjunto;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio, las partes designarán responsables a cargo de la gestión y control de las tareas que surjan como consecuencias del mismo;

Que los lineamientos específicos y cualquier otra acción o proyecto acorde a los objetivos propuestos, se fijarán en Protocolos Adicionales;

Que tomaron intervención los órganos pertinentes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia, y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014952

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 485

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 136 – 122.656/15 Cpde. 2, 11 – 251.075/15, 236 – 250.570/15, 267 – 32.323/13 Cpde. 1001, 272 – 7.627/15 Cpde. 3, 159 – 253.165/15, 59 – 240.586/15, 59 – 240.586/15 Cpde. 1, 159 – 255.795/15, 377 – 251.276/15 Cpde. 1, 356 – 257.444/15 Cpde. 1, 321 – 245.039/15, 136-144.002/15 Cpde. 2, 341 – 147.415/15 Cpde. 6, 288-61.493/14 Cpde. 7, 11 – 258.566/15, 11 – 258.553/15, 11 – 206.854/15 Cpde. 1, 136-228.460/15 Cpde. 1 y 136 – 262.211/15

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap-Dto 1381/15- ProgDesEcReg, Recupero Prevención ART, TC. PROMEBA, Financ. Educativo Ley 26075, Fdo Nac. Incent. Docente, Prod. Teatro Provincial, Museo Alta Montaña, TC-Dcto2424/15- ProgNaLechería, Prog Fort Seg y Salud-Capital, Dism. Caja y Banco – Conv.Red Fed.Ctrol Púb, Canon de Riego – Dcto 1352/06, Canon Minero Cop Mun. y TC-Dto1381/15- ProgDesEconReg.;

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley aprueba idéntico criterio para los fondos generados por organismos que reinvierten sus recursos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, reflejándose además su incidencia en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metán;

Que el artículo 7° de la Ley N° 7.860 expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Dto 1381/15-ProgDesEcReg, Recupero Prevención ART, TC. PROMEBA, Financ. Educativo Ley 26075, Fdo Nac. Incent. Docente, Prod. Teatro Provincial, Museo Alta Montaña, TC-Dcto2424/15-ProgNacLecheria, Prog Fort Seg y Salud-Capital, Dism. Caja y Banco – Conv.Red Fed.Ctrol Púb, Canon de Riego – Dcto 1352/06, Canon Minero Cop Mun. y TC-Dto1381/15-ProgDesEconReg., con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$602.530.185,60 (Pesos seiscientos dos millones quinientos treinta mil ciento ochenta y cinco con sesenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXIII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° de este instrumento y lo previsto en artículo 7° de la Ley N° 7.860, la incorporación de las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Red de Gestión Comunitaria Metán, por un importe de \$15.293,24 (Pesos quince mil doscientos noventa y tres con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexo XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7107227, 7114787, 7114816, 7115052, 7115151, 7118259, 7118276, 7119572, 7119659, 7123968, 7127549, 7129360, 7130847, 7135045, 7136884, 7139182, 7139210, 7139730, 7139768, 7139822, 7140156 y 7289176, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

OP N°: SA100014956

Salta, 19 de abril de 2016

DECRETO N° 486

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 270-76614/2016, 01-77353/16, 31-78168/16 y 270-79054/16

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal del Gobierno de la Provincia, hacia la ciudad de Porto Alegre – Cuiabá –República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Vicegobernador, quien asistirá a la Cumbre del ZICOSUR, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010 y 3145/2015,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Vicegobernador de la Provincia de Salta, Dn. Miguel Ángel Isa, juntamente con el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias, hacia la ciudad de Porto Alegre –Cuiabá – República Federativa del Brasil, el día 20 de abril de 2016, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Piloto, Cap. Horacio Gonzalo Tulián, el Copiloto, Cap. José Manuel Lamelas y de la Auxiliar a Bordo, Srta. Reina Cobo Roncal, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Vicegobernador de la Provincia de Salta, a la ciudad de Porto Alegre – Cuiabá –República Federativa del Brasil, que seguidamente se nomina, quienes se trasladarán en los vehículos oficiales: Dominio NWQ 945 y OEN 548, a partir del 18 y hasta el 22 de abril de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Luis Marocco – Coordinador General
- Gustavo Pardo
- Sergio Navarro
- Horacio Marcón
- Cristian Vázquez – Chofer

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014967

Salta, 19 de abril de 2016

DECRETO N° 487

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

EXPTE. N° 267-32323/2013-0

VISTO el expediente N° 267-32323/2013-0 mediante el cual se tramita la solicitud de expropiación y constitución de servidumbre de paso y de acueducto, sobre los inmuebles en donde se encuentra proyectada la obra "Nueva Colectora Máxima y Planta Depuradora Sur - Tartagal", según Planos de Mensura para Desmembramiento, Expropiación y Constitución de Servidumbre de Paso y Acueducto Nros. 003292, 003293, 003294 y 003296, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N°1221/13 y sus complementarias Nros, 217/14, 493/14, 1737/14, 3078/14 la empresa Aguas del Norte solicita al Ente Regulador de Servicios Públicos, se dispongan las medidas necesarias y conducentes a fin de tramitar la expropiación de una fracción de 17 Has. 7.615,15 m2 de la matrícula 28.112 y de 8 has. 4.788,85 m2 de la matrícula N° 29.309, ambas del Departamento San Martín - Salta; a la vez de constituir sobre las mismas y sobre las identificadas con matrículas N° 21.712 y N° 29.176 del mismo Departamento, servidumbre de paso y de acueducto;

Que en cumplimiento a Instructivo Interno para la constitución de servidumbres administrativas y otras restricciones al dominio, aprobado por Acta N° 005/02 del EN.RE.S.P., se informaron los detalles, motivos y justificación técnica del pedido de regularización de la afectación del referido terreno;

Que la expropiación de los terrenos y constitución de las mentadas servidumbres son necesarias para la ejecución de la Obra "Nueva Colectora Máxima y Planta Depuradora Sur - Tartagal", cuya finalidad es mejorar las condiciones de saneamiento de los vertidos cloacales de esa ciudad;

Que la traza de la colectora debe atravesar propiedades privadas por las cuales es necesario constituir servidumbres de paso y acueducto en toda su longitud en un ancho de 10 mts., que se aconseja para la colocación de una cañería de 500 mm;

Que el Decisorio N° 84/15 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del EN.RE.S.P., aprobó técnicamente el proyecto, expidiéndose sobre la conveniencia e idoneidad de los predios a afectar;

Que en el marco del Proyecto Ejecutivo confeccionado por Aguas del Norte (CO.SA. y Sa.), la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta aprobó el Plano de Mensura para Expropiación y Servidumbres de Paso y de Acueducto N° 3292 sobre la matrícula N° 28.112, Fracción 1A del Dpto. San Martín; el Plano de Mensura para Expropiación y Servidumbres de Paso y Acueducto N° 3293 sobre la matrícula N° 29.309 del Dpto. San Martín; el Plano de Mensura para Servidumbres de Paso y Acueducto N° 3294 sobre la matrícula N° 21.712, Lote E1 del Dpto. San Martín; y, el Plano de Mensura para Servidumbres de Paso y Acueducto N° 3296 sobre la matrícula N° 29.176, Sección C, Manzana 160, Parcela 1, del Departamento San Martín;

Que por su parte, el Programa Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles determinó el valor fiscal proporcional de las fracciones de terreno a expropiar, incrementado en un 30%, conforme normativa vigente, a la vez que informó el valor real de las superficies sobre las cuales se constituirán las servidumbres de paso y acueducto;

Que atento a la finalidad que se persigue con la adquisición de las fracciones mencionadas precedentemente y el interés general en que se regularice la situación dominial de los inmuebles afectados, el presente trámite se encuadra las disposiciones de la Ley N° 7.424, que prevén la afectación al dominio público de aquellos bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada ejercicio;

Que a su vez el art. 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso de conformidad a lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N° 7.424, dispone que son susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de las obras autorizadas por dicha ley;

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Que en su art. 2° la citada norma establece que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, anterior, será determinada por decreto del Poder Ejecutivo, sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto;

Que se ha efectuado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Inmuebles, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase al dominio público las fracciones de los inmuebles de mayor extensión necesarios para la ejecución de la obra "Nueva Colectora Máxima y Planta Depuradora Sur – Tartagal" conforme a las superficies establecidas en los Planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles bajo Nros. 3292, 3293, 3294 y 3296, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.424.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación y constitución de servidumbre de las fracciones de los inmuebles de mayor extensión individualizadas con Matrículas Nros. 28.112, y 29.309 del Dpto. San Martín según Planos de Mensura para Expropiación y Servidumbres de Paso y Acueducto Nros. 3292 y 3293, respectivamente; y constitución de servidumbre sobre las fracciones de los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 21.712 y 29.176 del mismo Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$94.403,91 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Tres con 91/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las fracciones a expropiar determinado por la Dirección General de Inmuebles, más el valor real de las fracciones de terrenos sobre los cuales se constituyen las servidumbres; todo ello, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° y previo a remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado, dispóngase la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria CA 092025000100 – Dirección General de Inmuebles – Cta. Objeto: 123111 "Tierras y Terrenos" – Financ. Rentas Generales – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro Jefe de Gabinete, por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Saravia – Parodi – Gómez Almaras – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014968

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 18 de abril de 2016

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

DECRETO N° 476
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-59.735/16.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **ANTONIO ARIEL BURGOS, D.N.I. N° 18.470.620**, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.618, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014947

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 477
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTES N° 59-132.524/15 y Cpde. 1 y 2 y N° 347 -18.226/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Oscar Odorico Rodríguez – D.N.I. N° 8.612.265**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014948

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 478
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-53.208/14 y Adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia, **ANA MARÍA JOSÉ QUIROGA, D.N.I N° 27.221.178**, Clase 1979, Legajo Personal N° 12.669, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.–

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014949

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 479

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-208009/2015-0.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniéguese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Miguel Osvaldo Leno**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014950

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 480

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-157.408/14 y adjuntos.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de la Policía de la Provincia de Salta **JUAN CARLOS CABALLERO, D.N.I. N° 24.864.489**, Legajo Personal N° 15.705, en contra de la Resolución N° 439/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.–

ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014951

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 482
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-112.381/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **MIGUEL ÁNGEL SUBIA, D.N.I. N° 17.619.553**, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.527, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014953

Salta, 18 de abril 2016

DECRETO N° 483
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
Expediente N° 0040316-122085/2015-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **MARIO ANÍBAL RIZZI LOBBIA, D.N.I. N° 24.015.009**, Legajo Personal N° 2912, de conformidad con lo establecido en el Artículos 82° inc. d) de la Ley N° 5.639 y Artículo 1° Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1° Letra "I" del Decreto mencionado y atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014954

Salta, 18 de abril de 2016

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

DECRETO N° 484
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-194.958/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por el Cabo de la Policía de la Provincia, **JORGE DIONISIO QUISPE, D.N.I. N° 27.564.600**, Legajo Personal N° 14.980 en contra de la Resolución N° 40.929/15 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014955

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 242 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 322-55205/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014969

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 243 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 322-55205/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro de Promoción, Integración e Inclusión Socio Comunitario "Marq Ay" dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro de Promoción, Integración e Inclusión Socio Comunitario "Marq Ay" dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014970

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 244 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-276.325/2015-0 y 0100170-22.218/2016-0.–

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **MARÍA MAGDALENA SALAZAR, DNI. N° 11.567.257**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 20 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento – Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 597, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014971

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 245 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-21.405/2015-0.

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el **Ing. LUCIO CONSTANTINO GÓMEZ, DNI. N° 08.307.101**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Ingeniero – Agrupamiento: Cargo; Profesional Ingeniero – Agrupamiento; Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1 – N° de Orden 458, con desempeño como Jefe Programa Fiscalización y Control Servicios Generales – Función N° 91 – dependiente del Hospital "San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, sujeto al resultado del Sumario Administrativo, tramitado bajo Expte. N° 0100121-1.888/2005-0 ordenado por Resolución N° 1194/06 del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Ing. GÓMEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014972

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 246 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-248.766/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 15 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **ELOÍSA CANCHI DNI. N° 11.728.663**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 08 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 360, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014973

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 247 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-273.738/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **JULIO OSCAR CARDOZO, DNI. N° 08.283.926**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 22 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 67, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014974

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 248 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-22.174/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **ROSA ELENA SAHI, DNI. N° 11.767.753**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 02 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Radioperadora Telefonista – Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 4 – N° de Orden 8, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014975

Salta, 19 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 249 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que los agentes **María Alejandra Caliva – DNI N° 24.453.712** y **Miguel Ángel Yáñez – DNI N° 11.081.908**, agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, fueron autorizados por Decreto N° 24/2016 a continuar su afectación en la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014976

Salta, 19 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN N° 250 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n°s. 190485/15 y 227726/15–código 321 y 242533/15–código 322

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 03 de septiembre de 2015, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa de Prevención y Reinserción en el Ámbito Laboral de la Secretaría de Salud Mental, dispuesta por Decreto n° 2734/12, de la licenciada **LUISA ROSSANA MONTEROS, D.N.I. n° 16.129.099**, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por las señoras Secretarías de Servicios de Salud y de Salud Mental.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina – Roman Ru

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014977

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 49

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 246189/13 Cpde. 108 y Agregados.–

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 5 de la Obra: "PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la UTE: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. – KEN S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.–

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.782.128,94), IVA incluido al mes de agosto/15, comprensivo del monto contractual redeterminado a abril/15 y Actualización N° 5 al mes de agosto/15 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 744.455,06).–

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.–

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

imputará al Curso de Acción: 081017013401 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 836 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2016.–

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Saravia

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014962

Salta, 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-125622/14 Cpde. 21 y Agregados.–

MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA – CAMPO SANTO –DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista GAVINOR S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.–

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 12.405.227,14) IVA incluido, actualizándolos a valores de mayo de 2015, comprensivo del monto contractual redeterminado a la Obra Básica a diciembre/14 y Actualización N° 1 al mes de mayo/15 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.153.848,41).–

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.–

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00) al Curso de Acción: 092007044101 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 588 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio: 2015.–

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2016, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o 19729.–).–

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 27/04/2016
OP N°: SA100014963

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.- a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 18/2016

Coordinación de Farmacia

Objeto: ADQUISICIÓN DE TOBRAMICINA Y COLISTIMETATO SÓDICO

Fecha de apertura: 05 DE MAYO DE 2016 – HORAS 10:30

Precio del pliego: \$138.- (Pesos: Ciento treinta y ocho).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta–Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar – Tel. 4323176

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta–Capital

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez, COORDINADOR DE POLÍTICAS SOCIALES

Factura de contado: 0001 – 00068532

Fechas de publicación: 27/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053435

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 13/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PIRFENIDONA

FECHA DE APERTURA: 12 DE MAYO DE 2016 – HORAS 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$180.- (Pesos: Ciento ochenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CONSULTA DE PLIEGOS

Dpto. Compras de Farmacia –Av. Belgrano N° 944, Salta–Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar – Tel: 4323176

VENTA DE PLIEGOS

Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

LUGAR DE APERTURA

Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez, COORDINADOR DE POLÍTICAS SOCIALES

Factura de contado: 0001 – 00068532

Fechas de publicación: 27/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053434

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16 – ORDENANZA N° 3758/16

La presente Licitación tiene por objeto la compra de Cámaras de Vigilancia Urbana con destino a la Ciudad de Rosario de la Frontera.

Especificaciones técnicas: Disponibles en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Apertura: 10/05/2016 a Hs. 10:00 en la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel: 03876 – 483274, mail: asesorialegal@rosariofrontera.gob.ar

Valor del pliego \$ 4.200 (Pesos cuatro mil doscientos).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publíquese: Por un día en el Boletín Oficial y un día en Nuevo-Diario.

CP Gustavo Solis, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068523

Fechas de publicación: 27/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053415

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2016

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camión Cisterna.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 11099/16

Destino: ESCUELA EL TRASLADO – DISTRITO TARTAGAL

Recepción de Ofertas: 13/05/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/05/2016 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852

Fechas de publicación: 27/04/2016

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL POZO N° 2

Destino: LOCALIDAD DE GENERAL PIZARRO

Fecha de contratación: 18/04/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto : \$23.700,00 (son pesos veintitrés mil setecientos con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°:11016/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053403

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE PESCA Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO N° 4 DE BARRIO CASTAÑARES

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 14/04/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$44.800,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) + IVA.–

EXPEDIENTE N°:11020/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053402

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y MATERIALES POZO SAN LUCAS 2

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 14/04/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.

Monto: \$8386,57 (son pesos ocho mil trescientos ochenta y seis con 57/100) + IVA.-

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$49.560,00 (son pesos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta con 00/100) + IVA.

Expediente n°:11021/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053401

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: PROVISIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT-320 PARA TRABAJOS EN REPARACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL KILOMETRO 1461 SOBRE RUTA NACIONAL N° 34

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL

Fecha de contratación: 21/04/2016

Proveedor: GARIN JUAN PEDRO

Monto: \$17.657,00 (son pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°:11046/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053400

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 h

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO COMPLEJO MUNICIPAL LA SILLETA

Destino: LOCALIDAD LA SILLETA

Fecha de contratación: 20/04/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.

Monto: \$45245,54 (son pesos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco con 54/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 11051/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005852
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053399

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/16

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050–60901/2016–0.–Contratacion Directa N° 55/16.–

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 16 al 22/05/16.

FECHA DE APERTURA: 04 de mayo de 2.016.– Horas: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068501
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053388

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXpte. N° 0090034–145128/15

SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO, Dpto. Cafayate,

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

gestiona la concesión de agua pública a captar del Río Lorohuasi y conducida mediante acueducto entubado hasta la distribución de los lotes, para abastecimiento una población de 275 personas, con un caudal de 68.75 m³/día, con carácter permanente.–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.–

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de abril de 2016.–

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068454
Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053329

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-194.655/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 16 del día 26/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río arroyo Osma, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 925, Dpto. La Viña, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 16 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin,
ASESOR
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068473
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053358

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-220.143/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 7 del día 15/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la **matrícula N° 5072, Finca "San Joaquín", localidad El Carril, Dpto. Chicoana**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 4 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005557
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007807

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA
EXPEDIENTE N° 0090227-159084/2015-0

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.829 ha netas de desmonte, 642 ha netas de desbajado y 37 ha de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada a habilitar, y 2.762 ha de protección y reserva, en Finca "Totoral", inmueble matrículas N° 313 y 5090 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-159084/2015-0, realizada por los Sres. Jorge Walter Theiler, Gerardo Daniel Martino, Favio Lucas Cicutti y Shirley Elizabeth Theiler, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 12 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

En la localidad de La Unión, Dpto. Rivadavia, en su Municipalidad, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Mayo de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068496

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100053384

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

EXPEDIENTE N° 0110018-30709/2015-1

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denominado "Subdivisión Rural Finca La Cruz", en inmueble matrícula N° 166837 del Dpto. Capital, expediente N° 0110018-30709/2015-1, presentado por los Sres. María Teresa Ducos de Juncosa y Pedro Ricardo Juncosa Ducos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Mayo de 2016, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Casa Principal Finca La Cruz, sita en Ruta Prov. N° 48 – Km 25 en intersección con Ruta Prov. N° 74.

Localidad: Finca La Cruz, Dpto. Capital.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Finca La Cruz, Dpto. Capital, en el Museo de la Vida Rural Salteña, sito en Ruta Prov. N° 48 – Km 25 en intersección con Ruta Prov. N° 74 – Finca La Cruz, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 18:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Mayo de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068493

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100053382

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CANTERA TOMASITO – EXPTE. N° 17049

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos del Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01) que la Empresa INGENIERO MEDINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63804331-5, ha solicitado la Renovación de Concesión de la Cantera Tomasito, ubicada en el Departamento La Caldera, localidad de Vaqueros, que se tramita según Expte. N° 17049 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel E. Marchetti, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato.

UBICACIÓN DE CANTERA

Sobre lecho de cauce Río Caldera, localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera. Superficie afectada: 10 (diez) hectáreas. Las Coordenadas Gauss Krügger son las siguientes:

- 1) Y= 3561225,39 X= 7268248,05
- 2) Y= 3561182,95 X= 7268746,24
- 3) Y= 3561382,23 X= 7268763,22
- 4) Y= 3561424,67 X= 7268265,02

Salta, 19 de Abril de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068503
Fechas de publicación: 27/04/2016, 05/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053391

SUCESORIOS

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: "**SORAIRES, JUAN FÉLIX – SUCESORIO**", Expte. N° 532.051/15, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso Sucesorio y cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art.723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Abril de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068508
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053395

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

El Dr. Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ, Quintín; ÁLVAREZ, Tránsito Liboria y/o SÁNCHEZ, Tránsito Liboria s/ Sucesorio"** (Expte. N° 510.916/15), CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por TRES DÍAS en Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 19 de abril de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068497
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053385

La Dra. Claudia Yance, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal– Pcia. de Salta– ubicado en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional 34 – 2° Piso de esta ciudad, Secretaría de. la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE DAVALOS, LUIS CESAR"**. Expte. N° 24.594/15. CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.

Fdo. Dra. Claudia Yance (Jueza)– Dra. Estela Isabel Illescas (Secretaría).

Tartagal, 14 de Abril del 2.016.

Dra. Estela Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068489
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053378

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Secretaría a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFAPANICH, en los autos caratulados: **"VIÑAZCA, HÉCTOR NICASIO s/SUCESORIO"**, Expte. N° 2–515.674/15: CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. /Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 11 de Febrero de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafapanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068488

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053377

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Autorizante, caratulados: "PALACIO, TEÓFILO; CRUZ, DELFINA/ SUCESORIO" EXPTE N°: 540/14 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día.–

Cafayate, 2 de febrero de 2016

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 1 (uno) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial– (Art. 723 del C.P.C.C.).–

Dra. María Virginia Toranzos, JUEZ – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006263

Fechas de publicación: 27/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053372

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Av. Bolivia 4671, CPA: A4408FVG – Provincia de Salta –Teléfono (0387) 4–258000, en los autos caratulados: "AMADOR, ANDRÉS – FRANCISCA, CASTILLO POR SUCESORIO" Expt. N° C 48680/99, ORDENA citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David – Juez– Dr. Juan Daniel Canavoso – Secretario.–
Salta, 4 de abril de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068466

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053352

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación – Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los Autos Caratulados: "Escobar Sisto por Sucesorio" Expediente N° 1 – 535.424/15, Cita a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los Treinta Días de la Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Derecho. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva.
Salta, 21 de Abril de 2.016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005562
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007815

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 205.947/07 INMUEBLE EN RRIO DE LERMA FRENTE A PLAZA PRINCIPAL

El día 29 de Abril de 2.016 a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).– y por orden del Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C. de Persona y Familia 3ra. Nom. (D.J.C. –Salta–) – Secr. N° 1, en los autos: "**ROJAS, Argentina del Valle vs. SIMÓN, José Gustavo – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte.: 205.947/07**", procederé a rematar con la base de \$ 768,88, corresp. al 50% de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 50% del inmueble que le pertenece al demandado, y ubicado en: Sarmiento 55, (fte plaza principal) de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Cat.: 6.440 – Sec: E – Manz.: 8 – Parc: 13 h – UF: 2 – Dpto.: Rrio. de Lerma (19), según cédula parc. **Distribución:** Se trata de un inmueble céntrico, que cuentan todos los servicios, y calle asfaltada. Cuya construcción se dispone así: en su fte. 2 locales comerciales con vidrieras a la calle Sarmiento, ambos de venta de ropa y arts. Deportivos alquilados con contrato de loc, uno a una Sra. Ramona y su marido y 2 hijos menores quienes además residen en ese lugar c/contrato de locación a nombre de Benigno Rueda quien le alquila a la madre del demandado, por \$3.000.–, el otro local alquilado al Sr Juan Alberto Santos, DNI 3333855, y explotado también por la mencionada Sra. Ramona y su marido, también alquilado a la madre del demandado y por la suma de \$3.000.–, Dependencias: cuenta c/2 baños. En la planta alta reside el demandado y su distribución: 1 holl chico, 1 hab chica, piso cem, 1 hab grande a medio term, s7vent, 1 toilet y baño, 2 hab medianas, p/cem, se observa humedad, También en la PA hay 2 bª, . Al fdo, vive Sr Luis A. Carrizo DNI 16275429 y su esposa Sra. Susana Ruth Apaza DNI 20615875, locatarios de la Sra. Madre del demandado por \$ 2.662, consta de una cocina 1 comedor 1 toilet, 1 b°, 1 lav chico. Al fdo 2 habitaciones t/chapa. Fdo mediano y construcción perc. De bloc. **Visitas:** el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 27/04/2.016, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.–

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00068536
Fechas de publicación: 27/04/2016

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Importe: \$ 400.00
OP N°: 100053441

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 444.807/13
D Y A – PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EN CALLE BALCARCE AL 890 – SALTA**

El día 29 de Abril de 2.016, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta).-, y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. de Conc, Quiebra y Sociedades 1ra. Nom., Dr. Pablo Muiños, Secr. de la Dra. Constanza Sosa, en los autos caratulados: "**PAVICHEVICH, Walter Emilio vs. DEL CASTILLO JEREZ, Humberto Bautista – EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" –Expte. N° 444.807/13, procederé a rematar con la base de \$ 50.092,72, corr. a de las 2/3° partes del valor fiscal los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre la propiedad descripta mas delante de la presente, por su participación en la sociedad: "GREBA SOC COMANDITA POR ACCIONES", la cual es propietaria del inmueble identificado conforme nomenclatura catastral: Catastro: 3.833 – Sección: H – Manzana: 049 – Parcela: 25 – Dpto.: Capital, Sup. Terr: 753,42 m2 – Sup. Edificada: 540,00 m2 (Información D.G. Inmuebles).- Ubicación: Balcarce n° 890, de la ciudad de Salta. – Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1.25% Cargo comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – España 955 – Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00068535
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053440

POR MONICA M. CAYON – JUICIO EXPTE. N° 12134/10 P/EL 29/04/2016 HS. 17,30 – METÁN

Mónica M. Chayón, Martillera Pública, por Orden del Dr. Carlos A. Graciano – Juez interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., del Distrito Judicial de! Sur – S.J. Metan-, Secretaria de la Dra. Marcela Moróni, en los autos caratulados: Ligorria Walter Juan c/Núñez de Konderak Blanca del Valles/Ejecutivo Expte. N° 12134/10, EL Día 29 de Abril de 2016 a Hs. 17:30, en Calle Almirante Brown N° 84 de la Ciudad de San José de Metan, Rematare con la Base de las dos Terceras Partes del Valor Fiscal Denunciado, el inmueble Urbano de Propiedad de la demandada ubicado en calle San Martín N° 424 de esta Ciudad de San José de Metan, cuya identificación catastral Matrícula N° 1122 – Sec. B Mza. 83 Parc. 20 de la Ciudad de San José de Metan. El mismo cuenta con Living comedor, cocina, un baño, tres dormitorios, al fondo con un local grande en donde funciona una panadería, lavadero cubierto, asador al aire libre, en la propiedad se encuentra construido en materia cocida de ladrillos con techo de chapa, toda cerrada en sus laterales por medianeras de ladrillo y block, al frente se encuentra cerrado con rejas de lado a lado, cuenta con puertas ventanas celosías y marcos de madera, living comedor cocina baño y dormitorios con cerámicos, baño

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

completo, lavadero y local con piso de cemento alisado, cuenta con todos los servicios de luz, Gas, Agua, Cloacas. El inmueble se encuentra ocupado en la parte delantera por Gladis Núñez y su grupo familiar compuesto por esposo y dos hijos mayores de edad; además por Miguel Núñez todos en carácter de propietarios. En la parte de atrás (galpón) funciona una panificadora a nombre de Cristian Núñez como comodatario por 10 años que vence el 01 de Abril de 2025. Forma de Pago: Seña 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: en Expte. o a la Martillera Mónica M. Cayón – Cel. (0387) 156057131. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.
San José de Metan, (Salta), 19 de Abril de 2016.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005567
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 400007821

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "**MARTIN FRANCISCA Vs. MATEO DE FERRARI MARÍA TERESA, MATEO ÁNGEL, MATEO DOMINGO MATEO ENCARNACIÓN MATEO ELBA MAGDALENA, MATEO ELVIRA PETRONA, MATEO VENTURA, MATEO EMILIA ISABEL, MATEO JESÚS DOMINGO, MATEO FRANCISCO MANUEL, MATEO ORLANDO NARCISO s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE N° 18245/15** CITA a los herederos de María Teresa Mateo de Ferrari y/ o Domingo Mateo, y/o Ángel Mateo y/o Irma Encarnación Mateo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmueble objeto de autos Matrícula N° 860, Sección B, Manzana 56, Parcela 15, 16, y Matrícula N° 2033 Sección B, Manzana 56, Parcela 15, urbanos de Metán ubicado en calle 9 de Julio N° 835, y 837 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente . A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) –Fdo. Dr. Carlos A. Graciano – Juez Interino – Dra. Marcela Moroni – Secretaria.–
San José de Metán 7 de Abril del 2016.–

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006257
Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053274

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP. 546.773/16, comunica que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que SE HA ORDENADO la continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Güemes – Lefort", habiendo fijado la misma como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Viernes de hs. 19:00 a 21:00 en calle Av. Belgrano N° 1.731 de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez). El día 31 de Agosto de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ). El día 20 de Octubre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C. Q.).-
Secretaría, 20 de abril 2016.-

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005851
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016
Importe: \$ 708.00
OP N°: 100053383

CITACIONES A JUICIO

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: **"Guerrero Humberto vs Lescano Gabriela Natalia – Privación de la Patria Potestad – Tutela Gral. Medida Cautelar – Tutela Provisoria"** Expte. N° 2-417718/12 cita a la Sra. Gabriela Natalia Lezcano DNI Desconocido, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de Febrero de 2.016.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ – Dra. Mirta Raquel Artaza, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001123
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007814

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. DANIEL JUAN CANAVOSO, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación (sito en Avda. Bolivia 4671, 2° Piso, – Ciudad Judicial), Secretaría N° de la Dra. ANALÍA VALDEZ LICO, en autos caratulados: "**GAGGI, LILIANA MARÍA VS. MORBIDONI, CARLOS DANTE S/ DIVORCIO VINCULAR**", EXPTE. N° 512613/15, ha dispuesto citar por Edictos al DEMANDADO Sr. MORBIDONI, CARLOS DANTE, DNI N° 13.920.246, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 20 de abril de 2016.–

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068486
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053375

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en Expte. N° 2–515061/15 caratulado: "**Martínez Quintos, Vicente c/David, Silvana Fabiana – Cuidado Personal**", ha resuelto citar a la Sra. Silvana Fabiana David, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 15 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Recibo sin cargo: 400001121
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007806



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

GABERT, Ugo Antoine Lawrence – TIERRAS ARGENTINAS S.R.L.–

El Sr. Ugo Antoine Lawrence Gabert, de nacionalidad francesa quien acredita su identidad con CUIT N° 20-94107879-7, domiciliado en Calle Sucre 960 B° Grand Bourg, localidad de Salta Capital, provincia de Salta, de profesión Agente de Viajes, titular de la Empresa Tierras Argentinas, con domicilio en Buenos Aires 392 Piso 1° Oficina "A" de Salta Capital quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa TIERRAS ARGENTINAS S.R.L. cuyo CUIT es 30 -71464531-1 inscrita en el Registro Público de comercio de Salta Folio 302 Asiento 11870 libro 35 de SRL, con domicilio en calle Buenos Aires N° 392 Piso 1° Oficina "A" de Salta –Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas o inhabilitaciones y embargos. Esta transferencia está integrado por denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la Categoría EVT de agencia de Viaje: Legajo N° 13985 disposición 1555 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de Uso del nombre y derecho al uso del local comercial etc.

Se establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 486 Piso 1° Dpto. B de Salta Capital.

Gabert Ugo Antoine Lawrence

Factura de contado: 0001 – 00068439

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053287

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo , a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52, Irregular de seis meses, iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. Roberto Juan Larralde, DIRECTOR – Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068474
Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053359

AVISOS COMERCIALES

MIJAR AUSTRAL S.R.L.

Mediante acta de reunión de socios N° 10 de fecha 09/10/2015 los socios Virginia López Aufranc D.N.I N° 23.888.113 y Gustavo Fernández Capiet D.N.I N° 20.281.309 (ambos representados por Ana Laura Aris D.N.I N° 27.175.959) aceptaron la renuncia del Sr Ignacio Alvarado Urivuru, D.N.I 21.634.762 y designaron como nuevo gerente de la sociedad al SR. Ole Kristen Mustad, D.N.I N° 92.903.400, con domicilio especial en calle Del Milagro N° 630 de la ciudad de Salta.

Por la presente AUTOTÍZO la publicación del Edicto.
SALTA, 26 de abril de 2016.

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00068530
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053432

INVERSORA JURAMENTO S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015 (según fuera complementada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 25 de enero de 2016) y la reunión de Directorio celebrada el 5 de abril de 2016, Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad") hace saber a los accionistas, que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550, según ha sido modificada o complementada (la "Ley General de Sociedades") y en el artículo 8 del estatuto de la Sociedad, se les otorga derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de hasta 53.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión para su suscripción con prima de emisión (las "Nuevas Acciones").

Las Nuevas Acciones representarán, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas, el 10,91% del capital social de la Sociedad.

En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los tenedores de acciones ordinarias o los Cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el Merval de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 3334 del Merval y demás normativa aplicable) estarán facultados a suscribir 1 Nueva Acción por cada 8.1624617358 acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir del 27 de abril de 2016 y hasta el 9 de mayo de 2016, el cupón representativo de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que otorga ciertos derechos en relación con la suscripción de las Nuevas Acciones se negociará en forma independiente de las acciones ordinarias clase B actualmente en circulación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") el 21 de abril de 2016.

La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución N° 17920 de fecha 4 de diciembre de 2015 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). El Merval ha autorizado el listado de las Nuevas Acciones.

La oferta de las Nuevas Acciones se realizará según los siguientes términos y condiciones:

- i. **Período para Ejercer el Derecho de Suscripción Preferente** (el "Período de Suscripción Preferente"): El Período de Suscripción Preferente comenzará el 2 de mayo de 2016 y finalizará a las 15:00 hs. del 11 de mayo de 2016, siempre que dichas fechas sean Días Hábiles Bursátiles. En caso que el último día del Período de Suscripción Preferente no sea un Día Hábil Bursátil, el Período de Suscripción Preferente terminará el primer Día Hábil Bursátil siguiente. A los efectos del presente, "Día Hábil Bursátil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.
- ii. **Período para Ejercer el Derecho de Acrecer**: Aquellos accionistas que tengan intención de ejercer su derecho de suscripción preferente comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedad. En caso de tener intención de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de tenencia accionaria de la Sociedad que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho.

El Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval), en el sitio web de la Sociedad (www.ijsa.com.ar) y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), informando los resultados finales de la oferta de las Nuevas Acciones.

- iii. **Horario y domicilio para efectuar la suscripción**: (a) Por Intermedio de su

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Depositante en Caja de Valores S.A. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente o la sociedad de bolsa que actúa como su depositante en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, recibíendolas Caja de Valores en o antes del anteúltimo Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. Una vez recibidas las órdenes correspondientes, Caja de Valores comunicará las mismas a Macro Securities S.A. (el "Agente de Suscripción de Nuevas Acciones") y, en la fecha de pago, de acuerdo a lo que se establece en el presente, debitará los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer directamente a los agentes o sociedades de bolsa participantes, quienes, a su vez, cobrarán las sumas correspondientes de los accionistas o cesionarios de tales derechos que hayan participado en la suscripción mediante el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

(b) En Forma Directa. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer fuera del régimen de depósito colectivo de Caja de Valores-, deberán manifestar su intención al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del formulario de ofertas de suscripción que este le proveerá en su domicilio social, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. La entrega de dicho formulario debidamente suscripto, conjuntamente con un certificado de titularidad acreditando que el presentante es titular de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que habilitan el ejercicio efectivo de los mismos, deberá ser realizada en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente. Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de derechos de suscripción preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones concurriendo directamente a las oficinas de Caja de Valores, sitas en 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus sucursales del interior del país, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

- iv. **Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones:** El precio de suscripción definitivo estará conformado por el valor nominal de la acción (\$1 por cada Nueva Acción) más la prima de emisión (\$5,9323 por cada Nueva Acción), y será de \$6,9323 por cada Nueva Acción.
- v. **Relación entre el Precio y el Valor Libro:** El "valor libro" de las acciones de la Sociedad a la fecha de este Prospecto es de Ps. 4,0179 por acción. El "valor libro" surge del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2015, según consta en los estados contables anuales a esa fecha, dividido por el número de acciones en circulación de la Sociedad al 30 de septiembre de 2015.
- vi. **Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones:** Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

suscripción preferente deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día. Con fecha 24 de septiembre de 2015, el accionista Jorge Horacio Brito envió una carta oferta a la Sociedad a fin de que se considere aceptar un aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones por la suma total de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) en el marco del presente aumento de capital. En virtud de ello, el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 25 de septiembre de 2015, aceptó el aporte a ser realizado por el Sr. Jorge Horacio Brito teniendo en consideración las circunstancias informadas por la Sociedad.

vii. Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Acrecer de las Nuevas Acciones:

Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del segundo Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día.

viii. Dividendos: Las Nuevas Acciones otorgarán derecho a recibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de la Sociedad actualmente en circulación. Las Nuevas Acciones gozarán de derechos económicos a partir del inicio del ejercicio durante el cual sean suscriptas.

ix. Remanente: Luego de finalizado el Período de Suscripción Preferente, y en caso de existir un remanente, las Nuevas Acciones remanentes podrán o no ser colocadas entre terceros, sean estos accionistas de la Sociedad o no, según disponga el Directorio de la Sociedad.

Oportunamente se publicará un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval), en un diario de circulación general en Argentina y en la AIF, en el cual se indicará la fecha de inicio y de finalización del período de difusión pública de las Nuevas Acciones remanentes, la fecha de inicio y de finalización del período de subasta pública de las Nuevas Acciones remanentes y demás datos que pudieran ser necesarios.

Las condiciones de suscripción de las Nuevas Acciones Remanentes no podrán ser más favorables para dichos suscriptores que las condiciones de suscripción oportunamente ofrecidas a los accionistas o cesionarios para ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y el Derecho de Acrecer.

x. Modificación significativa en la situación de la Sociedad: Informamos que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos Estados Contables presentados por la Sociedad.

Los términos no definidos en el presente tendrán el significado otorgado a los mismos en el prospecto de fecha 20 de abril de 2016, publicado en la AIF con fecha 20 de abril de 2016, y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en virtud de las facultades delegadas por el Merval) el 21 de abril de 2016.

Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social sito en Ruta Nacional N° 16 km. 596 en el municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, y en el domicilio del Agente de Suscripción de Nuevas Acciones sito en Juana Manso 555, 8° piso oficina "A" Ciudad

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Autónoma de Buenos Aires y en el MERVAL.

Francisco Müller Neto, APODERADO – DNI: 92.919.097

Factura de contado: 0001 – 00068529

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 3.720.00

OP N°: 100053431

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. – FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR PARTE DE CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. DE ENERGÍA DISTRIBUIDA S.A. (EnDi S.A.)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica Güemes S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta e inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 8894, Libro 1111, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 8/09/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, Expediente Nro. 19080/5, Folio 9/10, Asiento Nro. 2425 del Libro 10 de Sociedades Anónimas con fecha 8/07/1999; y Energía Distribuida S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 24580, Libro 42 de Sociedades por Acciones con fecha 28/11/2008, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias de fechas 14/03/2016, en el caso de Energía Distribuida S.A., y 21/04/2016, en el caso de Central Térmica Güemes S.A., la fusión por absorción por parte de Central Térmica Güemes S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Energía Distribuida S.A., la que se disolverá sin liquidarse, aprobando asimismo el compromiso previo de fusión por absorción y el prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 4 de marzo de 2016, los Directorios de Central Térmica Güemes S.A. y Energía Distribuida S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 4 de marzo de 2016; (ii) Energía Distribuida S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse; (iii) atento a que Central Térmica Güemes S.A. es accionista en forma directa del 100% del capital social y votos de Energía Distribuida S.A., no se realizará canje de acciones como consecuencia de la fusión ni se modificará el capital social de Central Térmica Güemes S.A.; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2015, la valuación del activo de Central Térmica Güemes S.A. es de \$885.233.266, la valuación del pasivo es de \$474.822.946 y su patrimonio neto es de \$410.410.320; y la valuación del activo de Energía Distribuida S.A. es de \$48.236.300, la valuación del pasivo es de \$9.989.886 y su patrimonio neto es de \$38.246.414. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Eduardo Elías, APODERADO – DNI: 27.640.606

Factura de contado: 0001 – 00068492
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 552.00
OP N°: 100053381

DAMESCO S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19-05-2014 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a \$ 1.670.000 (pesos: un millón seiscientos setenta mil) mediante la capitalización del saldo de Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y parte de resultados no asignados y (ii) se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos setenta mil (\$ 1.670.000) representado por dieciséis mil setecientas (16.700) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de clase A con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará" . Sr. Issa YARADE–Presidente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 20/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068487
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053376



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20-Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo de 2.016, en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda convocatoria a las 18:00 hs., en sede de calle Entre Ríos N° 462 de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2.015, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.-
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.016 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.-

NOTA: Ley 6574

1°) Art. 23. El quorum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Ing. Civil José Alfredo Miguel, PRESIDENTE – Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068534
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100053439

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 1143/16 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD, para el día martes 17 de mayo de 2016 a horas 13:00 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 19 de fecha 28 de mayo de 2015.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre del año 2015. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2016.
- 4) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

31 de diciembre del año 2015.

5) Informe Anual de la Sindicatura.

6) Fijación de la Cápita Solidaria.

NOTAS:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2016 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2015 inclusive.

2) El quorum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Norma Mónica Saracho, PRESIDENTE – M. V. Javier Osvaldo Vargas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068520
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100053412

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA
ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0036 / 2016

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, CONVOCA a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 31 de Mayo de 2.016 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente:

Orden del día

1. Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 26 finalizado al 31/12/2015, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2016.
3. Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2015.
4. Valor del Módulo Previsional – art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08.
5. Presentación del Proyecto "Loteo de los terrenos propiedad de la Caja (Matrículas N° 162762 y 162763) ubicados en la localidad de San Luis".

Notas:

1. "Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

en caso de empate."

2. Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2015 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados hasta el día 29/04/2016 inclusive.

3. Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Nicolás Arias Uriburu, PRESIDENTE – Dr. Vasco Ernesto Galvez – SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068516

Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016

Importe: \$ 756.00

OP N°: 100053408

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANO DE PASO

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria la que se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 2016 a horas 19:00 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 de la ciudad de Salta (Predio de la Sociedad Rural Salteña).

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta anterior
2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 36
3. Modificación del Art. 10 de Estatuto Social
4. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva
5. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Leopoldo Van Cauwlaert, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068533

Fechas de publicación: 27/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053438

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta –, el día 27 de Mayo de 2.016, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Asamblea.

2. Lectura del Acta Anterior.

3. Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 31 cerrado el 31-12-2015.

NOTA: El quorum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Jorge Unzueta Pérez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068521
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053413

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “SANTA TERESITA” – TARTAGAL

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Teresita” con sede en Cabildo y Castelli de Villa Saavedra de Tartagal, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 7 de mayo de 2.016 a hs. 18:00 en su sede para tratar el siguiente orden del día

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Cambio y modificación del Art. 4° por el Art. 39 en el cual los bienes se destinarán a la Oficina del PAMI de Tartagal, sito en calle Richieri 51 de Tartagal.

Dora Galián, PRESIDENTA – Raúl Gregorio Ríos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068513
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053397

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "21 DE SEPTIEMBRE"- TARTAGAL –

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "21 de Septiembre", convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 12 de Mayo de 2016, a partir de las 19:00 horas, en su Sede de Alberdi y Araoz, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea Ordinaria.
- 2) Completar Cargos de la Actual Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de tolerancia, sin obtener el quórum necesario, la Asamblea se realizara con el número de socios asistentes.

Agustín Mercado, A CARGO PRESIDENCIA – Beatriz Tapia Garzón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068506
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053393

FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el domingo 22 de Mayo de 2016, a las 10,00 hs., a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura y consideración Acta Asamblea Anterior. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Órgano de Fiscalización. La Asamblea Ordinaria formará Quorum y quedará constituida con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido Quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Eufracina Torres. PRESIDENTA – Patricia Vázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068505
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053392

GÜEMES TANGO CLUB

La Comisión Directiva del "Güemes Tango Club", en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para la fecha 28 de Mayo del corriente año a hs. 20:00 en las instalaciones del C.C.I. sitio en Calle Cornejo y Urquiza de nuestra ciudad, para tratar el siguiente **orden del día.**

1. Lectura y consideración del Acto de la Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de: Memoria, balance e inventario general por el periodo comprendido entre 01/01/2.015 al 31/12/2.015 e informe del órgano de fiscalización.
3. Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presente.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Ortega Héctor, PRESIDENTE – Rodríguez Margarita, TESORERA –

Factura de contado: 0001 – 00068502
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053390

CLUB DE ABUELOS CARIÑOSOS CON AMOR Y FE

El club de abuelos cariñosos con amor y Fe convocó a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo del 2016 a horarios 19 en su sede social citada en calle Tejada 436 B° Vicente solá. Orden del día

- 1- Designación de dos socios para formar el acta.
- 2- Lectura y aprobación del estado contable por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2015.
- 3- Informe del órgano de fiscalización a los socios.

Liboria G. Párraga, PRESIDENTA – Patricia E. Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068485
Fechas de publicación: 27/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053374

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Se notifica que con fecha 13/04/2016 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.209

11.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.016.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.016.

Artículo 2°: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N°1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 20/05/15, Acta N° 2.166, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 17 de octubre de 2016 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Presidente: Esc. MARIANO COLL MÓNICO.

Prosecretaria: Esc. MARÍA TERESA FUENTES.

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Esc. Mariano Coll Mónico, PRESIDENTE – Esc. María Teresa Fuentes, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068507
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 612.00
OP N°: 100053394

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 262903.00
Recaudación del día: 26/04/2016	\$ 8422.00
Total recaudado a la fecha	\$ 271325.00

Fechas de publicación: 27/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053442

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 59896.00
Recaudación del día: 26/04/2016	\$ 2375.00
Total recaudado a la fecha	\$ 62271.00

Fechas de publicación: 27/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007822

Edición N° 19.769 – Salta, Miércoles 27 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
